



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6790/2016
BITÁCORA: 15/G1-0221/10/16

Toluca, México, 10 de Noviembre de 2016

ABEL TELLO SUAREZ
CALLE NICOLAS BRAVO 5 AGOSTITLAN AGOSTITLAN
61241 SENGUIO, MICHOACÁN

Handwritten signature and date: 10/16/2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 6 columns: Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida; Folios solicitados; Folio inicial; Folio final; Folio de imprenta inicial; Folio de imprenta final.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Stamp: SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES, 15 NOV 2016, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rpmo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca Mex.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Gerente Estatal en el Estado de México de la CONAFOR.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotsi Olivares Rosales.-Directora General de PROBOSQUE.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

FOS*EMM*MMH*VVM*

